RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de marzo de 2025

Visto: el expediente N° 79859 de fecha 28 de febrero de 2025 presentado por los bachilleres **Yesenia Yulissa Quispe Cervantes y Richard Rodríguez Lizana,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 169-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 06 de octubre de 2020, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, (Presidente), Econ. William Dante Canales Molina, (Miembro), Econ. Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Juan Alberto Huaripuma Vargas (Asesor);

Que, conforme al artículo 41º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Determinantes del tipo de cambio real: Perú 1993 - 2018;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 29 de enero de 2024;

Que, conforme al Art. 42º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto y borrador de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2) del Art. 45º de la Ley Nº 30220, de la Universitaria, Inc. 2) del Art. 170º del Estatuto y Arts. 29º y 34º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a los bachilleres en economía **Yesenia Yulissa Quispe Cervantes y Richard Rodríguez Lizana** para la sustentación de la tesis titulada: **Determinantes del tipo de cambio real: Perú 1993 - 2018**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día viernes 14 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Dante Canales Molina, Econ. Efraín Castillo Quintero y Juan Alberto Huaripuma Vargas, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jhp